

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvasse proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2663

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación	76001-31-05-011-2018-00645-00
Demandante	GLADYS DEL CASTILLO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 131 del 11 de junio 2020. De acuerdo con lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 153 del 31 de mayo de 2021 CONFIRMÓ la decisión de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 153 del 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte actora conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

MLCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **93** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/07/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

4b6842acf5e32503ce3d99e49e0d035dff24e500af026f9387aad940ac559774

Documento generado en 23/07/2021 07:38:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>